MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° 459 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N.° 13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA MÓVILES DEL MINISTERIO PÚBLICO" A LA EMPRESA - HERIMARC EQUIPAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 8 de febrero de 2017

VISTO: El Memorando D.G.A.F. n.° 167/2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 06 de febrero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 28.- Adjudicación, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...",* y el Decreto Reglamentario n.° 21909/03.-

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la adquisición de carpas para móviles del Ministerio Público, a través del Memorando n.° 2.975/2016.-

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", ID N° 319.267 de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N.° 5554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, el Decreto N° 6.715/17 que establece la vigencia del Presupuesto 2016 para el presente ejercicio y el Decreto Reglamentario N° 6715/17.-

Igualmente, la nota UOC N° 4.076 de fecha 29 de noviembre de 2016, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Ad Referéndum N.° 13 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En atención al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de diciembre del 2016 y de Evaluación de fecha 23 de enero de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa Ad Referéndum N° 13 "Adquisición de carpas para móviles del Ministerio Público", que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa: HERIMARC EQUIPAMIENTOS S.R.L., de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21.909/03.-

A ese respecto, por Memorando N.° 159 de fecha 03 de febrero de 2017, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el Acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación de la contratación directa ad referéndum n.° 13 "Adquisición de carpas para móviles del Ministerio Público".-

Por último, la Dirección de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N° 29/17 de fecha 03 de febrero de 2017, por medio del cual ha emitido su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme al Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la **Contratación Directa Ad Referéndum n.° 13 "Adquisición de carpas para móviles del Ministerio Público"**, de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 23 de enero de 2017, en conside-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° 459

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N.° 13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA MÓVILES DEL MINISTERIO PÚBLICO" A LA EMPRESA - HERIMARC EQUIPAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

ración de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la carta invitación, por un monto total de **Gs. 42.600.000 (guaraníes cuarenta y dos millones seiscientos mil),** conforme con el siguiente detalle:

Adjudicar a la empresa **HERIMARC EQUIPAMIENTOS S.R.L.,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Carpas Marítimas p/ Ford Ranger2015	**Herimarc**	Brasil	10	1.200.000	12.000.000
2	Carpas Marítimas p/ Toyota Hilux 2016	**Herimarc**	Brasil	33	900.000	29.700.000
3	Carpas Marítimas p/ Isuzu D-MAX	**Herimarc**	Brasil	1	900.000	900.000
					Precio Total	**42.600.000**

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.-

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Orden de Compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.-

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo con la entrega de los bienes adquiridos, sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley N° 5554/2016 -Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016 y el Decreto N° 6715/17, que establece la vigencia del Presupuesto 2016 para el presente ejercicio, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- Comunicar, notificar y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY